

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo 571/1988, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García Cruces sobre reclamación de 1.072.226 pesetas de principal, intereses y costas, contra don Rafael González Morales y doña María Victoria González Iglesias, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 28 de octubre, 27 de noviembre y 28 de diciembre de 1992 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplididos por las certificaciones registrales estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en el término municipal de Salamanca, que forma parte del sector 33-D «Las Pajas Este». Tiene acceso por la calle Pintor Díaz Caneja, señalada con el número 5. Linda: Derecha entrando, parcela señalada con el número 7 de la misma calle; izquierda, parcela señalada con el número 3 de igual calle; fondo, parcelas señaladas con los números 4 y 6 de la calle Pintor Celso Langar, y frente, calle de su situación. Mide 106 metros 50 decímetros cuadrados, y en cuyo interior se ha realizado la siguiente edificación, vivienda unifamiliar adosada, que ocupa una superficie de la parcela de 65 metros 23 decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Salamanca al libro 41, folio 76, finca número 2.505.

El tipo para la primera subasta es 19.750.000 pesetas.

Dado en Avila a 21 de julio de 1992.—El Secretario.—6.083-3.

BARCELONA

Edictos

Don Ernesto Mallo Garcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 734/1992-2.ª, se sigue procedimiento de convocatoria de Junta general extraordinaria de la Compañía mercantil «Vital, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Francisco Javier Espadaler Poch, en nombre y representación de doña Mercedes Schmidt Nogues, y en el que se ha acordado convocar a la Junta general extraordinaria de dicha Entidad «Vital, Sociedad Anónima», para el próximo día 28 de octubre; a las once horas en primera convocatoria y 5 de noviembre, a las once horas igualmente, en segunda, celebrándose en el domicilio social de la Entidad, sito en Via Augusta, número 29-31, segunda de Barcelona, y habiéndose nombrado Presidente de dicha Junta a doña Mercedes Schmidt Nogues, y con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Transformación de la Sociedad en limitada y aprobación de las gestiones realizadas hasta la fecha.

Segundo.—Nombramiento de Administrador de la Sociedad.

Tercero.—Delegación de facultades en orden a llevar a público los acuerdos adoptados.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente que firmo en Barcelona, a 3 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Mallo Garcia.—El Secretario.—6.081-3.

★

Doña Belén Sanchez Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20, de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.120/1990 4.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 273.141 pesetas, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarin Albert, contra Domingo Segura Martinez, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 30 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 8; para, en su caso, la segunda, el próximo día 29 de diciembre, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 29 de enero, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

En cuanto a la tercera, de existir postor, que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores, cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados y podrán ser examinados por los señores licitadores.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dira:

#### Bien objeto de la subasta

Piso cuarto, puerta tercera, de la casa número 51 de la calle Ingeniero Moncunill, de Hospitalet de Llobregat, que tiene acceso por la escalera interior izquierda del edificio destinado a vivienda. Mide una superficie de 58,10 metros cuadrados. Linda, por su frente, entrando, con huecos de escalera y ascensor y patio de luces; por la derecha, con huecos de escalera y ascensor y la puerta cuarta; por la izquierda, con la puerta segunda, en esta planta de la escalera derecha, y por el fondo, o espalda, con la calle Ingeniero Moncunill. Cuota de participación, 2 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 701, libro 20 de la Sección Segunda de Hospitalet, folio 98, finca 2.417. Vivienda ocupada por el demandado, situada frente al mercado de La Florida. Tipo de construcción medio, en la zona de su emplazamiento, antigüedad del orden de unos veinte años.

El tipo de la primera subasta de la finca descrita asciende a la suma de 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1992.—La Secretaria, Belén Sánchez Hernández.—9.759-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 471/1992, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene reconocido el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Teresa Díaz Prunera y don Miguel Lleiva Sánchez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 12 de noviembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 14 de diciembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 14 de enero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas, (y si hubiere lugar a la actual titular de la finca).

#### Finca objeto de subasta

Casa de planta baja, dos pisos y corral; sita en Almacellas, calle de la Merced, número 29, hoy 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, número 2, al tomo 1.634 del archivo, libro 60 del Ayuntamiento de Almacellas, folio 221, finca número 200.

Valorada en la suma de 5.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1992.-El Magistrado-juez accidental.-El Secretario.-6.310-A.

★

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia, número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 509/1991-4.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Fernando Casco Santos, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de 20 días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, teniendo lugar la primera subasta el 19 de noviembre de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 15 de diciembre de 1992, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 12 de enero de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer

postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.-En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurrese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La descripción de la finca hipotecada es la siguiente:

Entidad número 33. Vivienda en planta piso primero, puerta letra C. Tiene su entrada por la calle Barcelona, número 7. Enclavada en todo aquel edificio sito en esta villa de Arenys de Mar, con frente a la calle Duedas, número 64, y a la calle Barcelona, números 7 y 9. Vivienda de tipo 0. Se compone de varias dependencias. De superficie 88 metros 68 decímetros cuadrados. Coeficiente en los elementos comunes 1,55 por 100. Inscrita en el Registro de la propiedad de Arenys de Mar, al tomo 745, libro 69 de esta villa, folio 16, finca número 5.346, inscripción quinta.

Diligencia.-La extendiendo para hacer constar que la valoración de la finca objeto de subasta es la de 7.040.000 pesetas, de lo que doy fe en Barcelona a 14 de septiembre de 1992.

Y para su publicación expido el presente en Barcelona a 2 de septiembre de 1992.-La Secretaria judicial, María Angeles Alonso Rodríguez.-6.313-A.

★

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/1992-1.ª promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra la finca hipotecada por doña Josefina Casas Querol, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de 20 días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 1 de diciembre de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultará desierta la primera), el 8 de enero de 1993, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultará desierta la segunda), el 5 de febrero de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subastas el 75 por 100 de dicha cantidad; y tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admita y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca hipotecada que se saca a pública subasta es la siguiente:

Entidad número tres. Vivienda sita en la planta primera, puerta segunda, de la casa con frente a la calle Enric Morera, número 23, del término de l'Hospitalet de Llobregat. Tiene una superficie construida de 55 metros 36 decímetros (55,36 metros cuadrados), y linda: Al frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, sur, parte con la casa número 25 de dicha calle y parte con el hueco de la escalera; a la izquierda, norte, parte con la casa número 21 y parte con el citado hueco de la escalera, y al fondo, este, con la vivienda puerta primera de esta misma planta y con el hueco de la escalera.-Coeficiente del 8,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 l'Hospitalet de Llobregat; al tomo 1.337, libro 157, sección 4.ª, folio 220, finca 11.999, inscripción 4.ª de la hipoteca.

El tipo señalado para la subasta en la escritura de hipoteca es de 6.324.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1992.-La Secretaria judicial, María Angeles Alonso Rodríguez.-6.312-A.

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 8/1992, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Josefina Fajardo Díaz y don José A. Bengoechea Cruz, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 10 de noviembre, a las once horas, en la sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.057.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de enero de 1993, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Número 47. Vivienda o piso sexto, puerta segunda, de la casa 1, del edificio o bloque 2, plan parcial «Can Enseña», segunda fase, manzana D, a 152 metros 25 centímetros del eje del paseo de Verdún, sector limitado por dicho paseo por el de Valldaura y calles en proyecto, de superficie 93 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con rellano ascensor y patio; espalda, orientación noroeste, con espacio libre mediante, en parte, la terraza; derecha, entrando, espacio libre, patio y fachada al paseo Valldaura, e izquierda, hueco de escalera y vivienda primera de iguales piso y casa. Cuota: 0,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 1.366, libro 67, sección 1, folio 139, finca número 5.653, inscripción tercera. Valorada en la suma de 13.057.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.314-A.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Don José Manuel Ortega Lorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 123/1990, a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Manuel del Corte Marco y doña Guadalupe Lora Bautista, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado que luego

se describirán, señalándose para el remate el próximo día 28 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, sin número, Palacio de Justicia, primera planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 25 de noviembre, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 23 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda en paseo Morella, sin número, con una superficie de 104 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón, al tomo 781, folio 8, finca 2.657, inscripción primera. Valorada en 6.300.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en calle prolongación Pintor López, sin número, con una superficie de 71 metros y 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón, al tomo 546, folio 11, finca 25.616, inscripción primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Vehículo marca «Pegaso», modelo J-4 800, matrícula CS-0987-M. Valorado en 275.000 pesetas.

4. Vehículo furgoneta marca «Ivèco», modelo Dayli, matrícula CS-6546-S. Valorado en 800.000 pesetas.

5. Vehículo marca «Alfa Romeo», modelo Alfa 33, 1.7 SW, matrícula CS-8272-T. Valorado en 600.000 pesetas.

6. Vehículo furgoneta mixta marca «Jeep-Visa», modelo Comando HD, matrícula CS-8556-H. Valorado en 300.000 pesetas.

7. Vehículo marca «Pegaso», modelo J-4 1.100, matrícula CS-4501-M. Valorado en 350.000 pesetas.

8. Rústica destinada al cultivo de naranjos, sita en Pda Estepar o Bovalar de Castellón, con una superficie de 11,35 áreas. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Castellón número 4, al tomo 564, folio 50, finca 27.839, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Los bienes muebles citados se hallan en poder de los demandados.

Dado en Castellón a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.098-3.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo bajo el número 110/1991, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, contra el demandado don José V. Martín Morales y doña María Isabel Arquero Maldonado, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca 708-N del Registro de Motril, tomo 913, libro 410, folio 169, en calle San Miguel, 24 de Motril, valorada en 2.500.000 pesetas.

Finca 4.091, Registro de Motril, tomo 1.044, libro 47, folio 1, en calle San Miguel, 26 de Motril, valorada en 7.200.000 pesetas.

Parcela de tierra de secano en el pago «Rambal de los Alamos», del término municipal de Motril, 19 áreas 73 centiáreas 12 decímetros cuadrados, edificaciones agroganaderas construidas sobre la superficie de la parcela anterior, que consta de tres naves de bloques con cubierta de fibrocemento, valorada en 8.380.680 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gran Vía de Colón, 4-2.º de esta ciudad, el día 28 de octubre de 1992, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la tercera no habrá sujeción al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 8 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez. Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—6.090-3.

## HARO

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia de Haro y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1992, promovido por el Procurador don Luis Ojeda Verde, en representación de «Sociedad Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la vivienda hipotecada por el actor, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de octubre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.187.500 pesetas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 30 de noviembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.187.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta corriente número 224800018006892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente 224800018006892.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 3 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el bien inmueble hipotecado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Vivienda objeto de subasta

Casa en la villa de Ezcaray (La Rioja), y en su calle de Capitan Cortés, señalada con el número 15, con una superficie, aproximada, de unos 30 metros cuadrados. Linda, derecha, entrando, Casimiro Peña; izquierda, herederos de Raimundo Arrea; espalda, herederos de Manuel Rodríguez, y frente, la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al tomo 953, j, folio 85, finca número 4.565.

Dado en Haro a 23 de julio de 1992.—La Juez.—El Secretario.—6.077-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 1.509/1991, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Caja Insular de Ahorros, representada por el Procurador señor Vega González, contra don Valentín Fernández Arrocha, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2.º de esta ciudad, el día 10 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la que abajo se indica fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de enero de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Fincas objeto de subasta

Número 168. Local comercial, situado en la planta alta del centro comercial de la urbanización Playa de Matagorda, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias, y en el área K de la misma. Se corresponde con el local señalado con el número 178 en el plano oficial del conjunto. Tiene una superficie aproximada de 26 metros cuadrados y linda: Norte, local número 167; sur, local 169; este, pasillo de acceso, y oeste, pasillo de acceso. Tipo de tasación, 5.300.000 pesetas.

Número 169. Local comercial, situado en la planta alta del centro comercial, de la urbanización Playa de Matagorda, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias, y en el área K de la misma. Se corresponde con el local señalado con el número 179 en el plano oficial del conjunto. Tiene una superficie aproximada de 27 metros cuadrados, y linda: Norte, local 168; sur, local 170, y este y oeste, pasillo de acceso. Tipo de tasación, 5.300.000 pesetas.

Número 170. Local comercial, situado en la planta alta del centro comercial de la urbanización Playa de Matagorda, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias, y en el área K de la misma. Se corresponde con el local señalado con el número 180 en el plano oficial del conjunto. Tiene una superficie aproximada de 27 metros cuadrados y linda: Norte, local 169; sur, local 171, y este y oeste, pasillo de acceso. Tipo de tasación, 5.400.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en las Palmas de Gran Canaria a 30 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.308-A.

\*

En virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 171/1991, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad Caja Insular de Ahorros, representada por el procurador señor Crespo Sánchez contra Mariano I. López Guerra y María del Rosario Miras Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2.º de esta ciudad, el día 17 de diciembre de 1992 a las once treinta de sus horas, previniendo a los licitadores:

Primero: Que el tipo de subasta es el de 8.736.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1993 a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1993 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata, es la siguiente:

Número 130: Vivienda tipo G, en la planta tercera del edificio, primera vivienda del inmueble denominado Castilla, situado en la calle Galicia, con vueltas y fachadas a la avenida José Mesa y López, y calle José María Durán, de esta ciudad de Las Palmas, cuyo edificio está construido sobre un solar de 2.000 metros cuadrados.

La citada vivienda consta de vestíbulo, estar-comedor cuatro dormitorios, dos baños, cocina-oficina, solana, pasillo distribuidor, y tres terrazas, ocupando una superficie de 177 metros 74 decímetros cuadrados, de la que 35 metros 29 decímetros cuadrados corresponden a las terrazas. Linda al norte, por el aire, con la calle José María Durán; al sur, formando ángulo, con patio común y pasillo común de acceso a las viviendas de esta planta, por donde tiene su entrada esta finca; al oeste, formando también ángulo, con terrazas de la planta de oficinas en el aire, y con la vivienda H de esta misma planta; y al este, asimismo en ángulo, por el aire, con el chaflán que forma el edificio en la esquina de las calles José María Durán y Galicia, y con la vivienda F de la misma planta.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente, en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.309-A.

**Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.**

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 65/1989, seguidos a instancia del Procurador don Ramón José Olarte Cullen, en representación de don Diego Santana Espino, contra don Pedro Pérez Jiménez, con domicilio en el paseo de Lugo, número 14, 2, puerta 3, y contra don Juan Cabrera González-Corvo, con domicilio en la calle Eusebio Navarro, número 41, bajo, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 22 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, a las doce horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

**Primero.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segundo.**—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercero.**—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de cada una.

**Cuarto.**—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinto.**—Que los documentos, certificación registral y demás actuaciones se encuentran a disposición de quien quiera intervenir en las subastas en la Secretaría de este Juzgado, para que sean examinados, sin que puedan solicitar ningunos otros.

Los bienes objeto de subastas son los que se describen a continuación:

1. Treinta y cuatro. Vivienda sita en la planta segunda de viviendas y tercera del bloque 11 del edificio sito en el paseo de Lugo, calle Angel Guimerá, y paseo o plaza del Doctor Rafael O'Shanahan, de esta ciudad, señalada con el número 3 de la citada planta.

Ocupa una superficie construida de 157 metros 1 decímetro cuadrados. Le corresponde en exclusiva, en la azotea, un cuarto trastero, que mide 3 metros 94 decímetros cuadrados. Su cuota, en cuanto al valor total del edificio, es del 1,6882 por 100, y en cuanto al bloque en que se halla, 4,83 por 100. Linda: Al sur, con vuelo del paseo de Lugo y de zona común; al norte, con hueco del ascensor, rellano de escalera y la finca número 4 de esta misma planta; al naciente, con vuelo de zona común y la finca número 2 de la planta segunda de viviendas del bloque 1, y al poniente, con rellano de escalera, la finca número 2 de la misma planta y vuelo de zona común. El cuarto trastero linda: Al norte, con cuarto de la vivienda número 2 de la planta segunda de viviendas y con acceso común; al naciente, con cuarto de la vivienda número 4 de dicha planta; al poniente, con el de la dicha 2, y al sur, con vuelo de la terraza común.

Su valor, a efectos de subasta, es el de 21.500.000 pesetas.

2. Urbana. 0,601 por 100 de un local destinado a garaje y zona de circulación en la planta sótano del citado edificio. Ocupa una superficie de 3.945 metros 60 decímetros cuadrados. Su cuota, en relación con el total de edificio es del 16,5473 por 100. Linda: Al naciente, con finca segregada de la cual el solar del edificio es resto; al poniente, con la calle de Angel Guimerá; al norte, con la dicha finca segregada y con el paseo o plaza del Doctor Rafael O'Shanahan, y al sur, con el paseo de Lugo, dicha finca segregada y torreón.

Su valor, a efectos de subasta, es de 2.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—9.814-D.

## MADRID

### Edictos

**Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.**

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.096/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Sierra Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de octubre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.112.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere

señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

En el término municipal de Tegui (Lanzarote), local comercial número 15, bloque 7 de un complejo urbanístico situado en El Majo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Arrecife al tomo 964, libro 217, folio 117, finca registral número 21.629, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 30 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.—El Secretario.—6.086-3.

★

**Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.**

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.857/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Lorién, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de octubre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.310.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-



gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra D, de la planta 4.ª, que en orden de construcción es, la sexta de la calle del Empeinado. Ocupa una superficie útil de 79 metros y 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 1.146, libro 16-1, folio 238, finca 1.064, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 31 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—10.146-D.

★

Don Pascual Fabia Mir, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 35 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que el día 28 de octubre, 20 de noviembre y 15 de diciembre, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, la cual fue embargada en los presentes autos de proceso de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 353/1988, a instancia de Compañía Telefónica Nacional de España, representada por el Procurador don Julián Caballero Aguado, contra don Gregorio Serrano Ortiz, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 118.886 pesetas de principal y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca embargada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y acompañando el resguardo de haber consignado en el establecimiento destinado al efecto en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de cuenta 65000-9, clave 2555, del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueran precedentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de la misma se deriven.

Sexta.—Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la cual servirá de tipo: el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana sita en la calle Tomás Bretón, número 1, primero B, de Madrid, inscrita al tomo 1.429, libro 1.186, sección segunda, folio 126, finca número 33.763 del Registro de la Propiedad número 3 de Madrid.

Madrid, 25 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Pascual Fabia Mir.—El Secretario.—6.096-3.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.641/1991, a instancia de «G.D.S. Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Man. Vicent. Ruiz García Serna, doña Rosario Páramo Martín Luengo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de octubre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 80.287.969 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 3 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de enero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en el cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela, en término de Ajofrín (Toledo), denominada «El Tinto de Villaverde», situada en el camino de Rocinejo a 2 kilómetros del casco urbano.

La parcela tiene una superficie de 3 hectáreas, 38 áreas, 40 centiáreas, y en ella existen las siguientes edificaciones:

Nave destinada a engorde o recría, de forma rectangular, cuyos lados miden 12 metros de ancho y 70 metros de largo. Ocupa una superficie útil aproximada de 840 metros cuadrados.

Nave destinada a reproductores, de forma rectangular, cuyos lados miden 12 metros de ancho y 90 metro de largo. Ocupa una superficie útil de 1.080 metros cuadrados.

Nave destinada a almacén, de forma rectangular, cuyos lados miden 9 metros de ancho y 20 metros de largo. Ocupa una superficie útil de 1.800 metros cuadrados.

Edificación de formar rectangular de una sola planta, destinada a dos viviendas y oficina, cuyos lados miden 7 metros de ancho y 40 de largo. Ocupa una superficie útil de 280 metros cuadrados.

Asimismo existe un depósito de agua, de una capacidad aproximada de 37.000 litros.

Las edificaciones lindan por todos sus aires con la parcela sobre la que se ubican, la cual a su vez lo hace: Al este, dehesa de Villaverde; oeste, tierra de herederos de doña Rafaela Martín Maestro y la de Francisco Iglesias Ballesteros; sur, Saturnino Lara, y norte, con otra de herederos de doña Rafaela Martín Maestro y con la dehesa de Villaverde.

La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz (Toledo), al tomo 1.110, libro 51, folio 118, finca número 122, inscripción 10, figurando inscrita la subsanación citada en idénticos tomo y libro, folio 120, inscripción 12.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—6.099-3.

★

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número

216, de fecha 8 de septiembre de 1992, página 30867, se transcribe a continuación íntegro y debidamente rectificado el párrafo relativo a la descripción de las fincas:

Las fincas se encuentran en la calle Estañó, sin número, inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, piso primero, H, finca registral 13.291-N, con una superficie de 102,54 metros cuadrados, evaluada en 11.247.304 pesetas; piso primero E, finca registral 13.285-N, con una superficie de 106,11 metros cuadrados, evaluada en 11.638.887 pesetas; piso primero D, finca registral 13.283-N, con una superficie de 106,11 metros cuadrados, evaluada en 11.638.887 pesetas; piso segundo D, finca registral 13.299-N, con una superficie de 106,11 metros cuadrados, evaluada en 11.638.887 pesetas; piso cuarto D, finca registral 13.331-N, con una superficie de 106,11 metros cuadrados, evaluada en 11.638.887 pesetas.—5.398-3 CO.

## MÁLAGA

### Edictos

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 172/1991-H, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis Benavides Sánchez de Molina, contra don Eufasio Pedro Muñoz Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de octubre a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 30 de noviembre a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de diciembre a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subasta primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberá consignar una cantidad igual por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Número 55. Apartamento vivienda en la planta primera alta, señalado con el número 28-A, tipo 1-B-1, en el bloque 5 de la primera fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Andaluz», en construcción en el lugar conocido por la «Sierrezuela», en la villa de Benalmádena.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 384, libro 384, folio 81.vuelto, finca número 16.909, inscripción cuarta.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, en la suma de 11.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria judicial.—6.085-3.

★

Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en auto de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.059/1990, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Benavides Sánchez de Molina, contra don Felicísimo Prieto Blanco y doña Natividad González Ramos, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, 4ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 28 de octubre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 28 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad, equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en el Cortijo de Calahonda, del término municipal de Mijas. Extensión superficial, 1.244 metros cuadrados.

Finca registral número 10.351, libro 162, folio 149. Inscripción segunda.

Registro de la Propiedad de Mijas.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 13 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo M. Pinazo Osuna.—El Secretario.—6.091-3.

## OURENSE

### Edicto

Doña Josefa Otero Seivane, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número de 2 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 46/1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Ourense, contra don Alberto Fernández Cadorniga y esposa, doña María Concepción Frade Vigo, don Manuel Rico Dopico y don Manuel Moreno Gutiérrez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.069.750 pesetas, el primer lote, y 3.094.720 pesetas, el segundo lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre del presente próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de noviembre del presente próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre del presente próximo, a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente sirve de notificación, en forma, al demandado, en paradero desconocido.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Finca Loureiro, de 0,487 hectáreas de superficie. Inscrita en el Registro de Ferrol al tomo 988, folio 56, inscripción segunda, parcela 19.463.

Segundo lote: Finca «Prados», de 0,8144 hectáreas de superficie. Inscrita en el Registro de Ferrol al tomo 988, folio 58, inscripción segunda, parcela 19.464.

Ambas fincas están sitas en San Salvador de Pedroso, municipio de Naron, provincia de La Coruña.

Dado en Ourense a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—6.078-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 940/1991-1.º, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador señor Colom Ferrá, respecto al deudor don Elso Antonio Obrante Sánchez y doña Amelia Felisa López Mariño, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 9 de diciembre, a sus diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 5.300.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 15 de enero de 1993, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 18 de febrero de 1993, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-940/1991, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

### Descripción de la finca

Número 11 de orden: Vivienda señalada con la letra B o segunda puerta derecha del piso quinto, con acceso por el zaguán señalado con el número 375 (hoy 133) de la calle Heroes de Manacor de esta ciudad. Tiene una superficie de unos 96,75 metros cuadrados. Se halla inscrita al folio 162 del tomo 4.971, libro 935 del Ayuntamiento de Palma, sección IV, finca número 14.994-N, inscripción quinta, Registro número 1 de Palma de Mallorca.

Dado en Palma a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—6.307-A.

★

Don Juan Pedro Yllanes Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 215/1990, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Pensiones para Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador Ripoll, contra don Juan Alzamora Pocovi y don Miguel Jesus Esteva Riera, en reclamación de 1.132.452 pesetas de principal reclamado y 700.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Riera, número 113, (Llar de la Infancia), el próximo día 12 de noviembre, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de enero 1993, a la misma hora.

Primero.—El tipo del remate es el de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-215-90.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

## Fincas objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno, sito en Cala Ratjada, término de Capdepera. Mide 340 metros cuadrados. Linda: Por norte, calle Méndez Muñoz; este, con la calle Hernán Cortés, donde tiene su frente; sur, terreno de don Antonio Moll, y por el oeste, don Antonio Garau. Sobre dicho solar se halla construida una vivienda unifamiliar que consta de plantas sótano y planta baja. Tiene una superficie de unos 193 metros cuadrados, de los cuales 60 metros cuadrados, pertenecen al sótano.

Y la planta que consta de recibidor, cocina, salón comedor, tres dormitorios, baño y lavandera. Inscrita al folio 142, tomo 3.622, libro 154 del Ayuntamiento de Capdepera, finca 6.637 N. Se halla inscrita a nombre de don Miguel Jesús Esteva Riera, en virtud de adjudicación de herencia. Se trata de una vivienda señalada con el número 5 de la calle Hernán Cortés, formando esquina con la calle Méndez Muñoz de Cala Ratjada. Ubicada a dos manzanas del puerto, y en el centro del núcleo urbano. Presenta un perfecto estado de conservación, y se le supone una antigüedad de unos veinticinco años aproximadamente.

Se estima su valor en venta teniendo en cuenta todos los factores concurrentes en 30.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar, con una superficie total construida en planta baja de unos 108 metros 69 decímetros cuadrados, distribuidos en: Recibidor, cocina, baño y 3 dormitorios, construido sobre un solar de 200 metros cuadrados. Está ubicada haciendo esquina con la calle Juan Moll y la calle Villamil, posteriormente de Ses Camamilleres, y en la actualidad calle Maestro Vicens Nadal, con el número 28 actual de la calle Juan Moll. La vivienda se encuentra en buen estado de conservación y se le supone una antigüedad de unos veinte años. Se estima su valor en venta en la cantidad de valoración de 19.000.000 de pesetas.

Urbana. Porción de terreno sito en Cala Ratjada, término de Capdepera, de unos 290 metros cuadrados, formando esquina con la calle Miguel Garau y calle Giscar, actualmente esta última calle de Sa Serreta. Se encuentra sin edificar y tiene una amplia fachada a ambas calles. Se estima su valor en venta, dadas sus dimensiones, y la escasez del suelo edificable, sin bien se desconoce su edificabilidad permitida en la normativa actual, en 35.000 pesetas metro cuadrado, o sea 10.150.000 pesetas.

La mitad indivisa correspondiente al señor Esteva Riera se valora en 5.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 1 de septiembre de 1992.—El Juez, Juan Pedro Yllanes Suarez.—El Secretario.—6.315-A.

## POZOBLANCO

### Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por la Entidad «Forjados y Pretensados Arevalo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Julita Gomez Cabrera, contra don Angel Armenta Flores, en juicio ejecutivo seguido con el número 62/1991, el cual se encuentra en rebeldía procesal, y en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, de los siguientes bienes muebles e inmuebles:

Camión «Iveco», matrícula CO-3561-X, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Turismo «Renault» 21, matrícula CO-7842-X, valorado en 1.700.000 pesetas.

Turismo «Seat» 124, matrícula M-941869 (desguace), valorado en 10.000 pesetas.

Turismo «Citroën» 2 CV, matrícula CO-8076-F (desguace), valorado en 10.000 pesetas.



Piso vivienda en planta primera del edificio sito en la calle Reina Regente, número 2, de Belcázar, con una extensión construida de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 285 del archivo del libro 101 del Ayuntamiento de Belcázar, folio 72, finca número 10.771, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Muñoz de Sepulveda, número 2, piso Y, el día 23 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de la propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, impuesto sobre transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Pozoblanco a 15 de septiembre de 1992.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—10.170-D.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

Que en este Juzgado número 2, al número 380/1984, se siguen autos de ejecución sentencia separación, promovidos por doña Dolores Poch Mestres, contra don Ramón Novell Alert, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su valoración 8.905.029 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1992, a las diez horas, los bienes embargados a don Ramón Novell Alert. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 18 de noviembre de 1992, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día

16 de diciembre de 1992, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas pro escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Departamento 50, piso sexto, puerta cuarta, sito en la sexta planta, de la casa número 69, escalera izquierda, del Paseig Francesc Marimón, de Esparraguera; superficie 100 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de la escalera, puerta tercera de la misma planta y patio de luces, derecha, entrando, puerta primera de esta planta y dicho patio de luces; izquierda, puerta cuarta de esta planta de la fase III; fondo, vuelo del terreno común mediante terrazo del piso. Finca número 8.323 N, del Registro de Sant Feliu de Llobregat, libro 130, tomo 2.056 en cuya inscripción sexta se inscribe la venta a don Ramón Novell Alert, por compra a don José María Juliá, compraventa otorgada ante el Notario de Esparraguera don José Bauzá Corchs. Valorada en 8.905.029 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat, a 21 de julio de 1992.—El Secretario judicial.—6.075-3.

#### SANTA CRUZ DE LA PALMA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 106/1985, seguido a instancia del Procurador don Luis Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Canaria, contra doña Luisa Isabel Cabrera Leal, don Julio Martín Cabrera Leal y doña Julia Leal González.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de 20 días, la finca hipotecada que luego se relaciona; señalándose para su celebración de la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre, y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 26 de noviembre, y hora de las diez, asimismo, se señala para la celebración de la tercera y sin sujeción a tipo el día 29 de diciembre, y hora de las diez; si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

#### Finca hipotecada que se saca a subasta

Rústica: Trozo de terreno sito en el término municipal de Fuencaliente, pago de los Canarios, en el lugar denominado Los Jablitos, y conocida por finca de Los Cabrera, que mide 1 hectárea, 31 áreas, 10 centiáreas, y linda: Norte, doña Encarnación Cabrera Cabrera; sur, don Valentín Pérez Pérez; naciente, don Luis Cabrera Cabrera, y poniente, pista general de la finca. Inscripción: Pendiente. Tiene una al tomo 787, folio 140, finca número 2.418. Inscripción primera.

Valor: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 15 de julio de 1992.—El Juez, Coro Monreal Huerta.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—6.082-3.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edictos

Doña Macarena González Delgado, Magistra-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento especial Banco Hipotecario, promovidos por la Procuradora doña Guadalupe García, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Hilario Rodríguez González, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife en los días y forma siguiente:

Para la primera subasta, el día 4 de diciembre próximo, a las doce horas, con sujeción a tipo, de 10.210.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, el día 8 de enero de 1993 próximo, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100, con las mismas condiciones que la primera.

Para la tercera subasta, en el caso de que resultare desierta la segunda, se señala el día 5 de febrero de 1993 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta.

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Se expresará en los edictos que estarán de manifiesto en la Escribanía los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—Sirva el presente de notificación a los deudores.

Octava.—No constan los títulos de propiedad del ejecutado, si bien ello no es requisito indispensable para la celebración de la subasta (artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Sobre dicho inmueble pesan las siguientes cargas, que se encuentran en Secretaría.

#### Finca a subastar

Urbana, registrada en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, al tomo 1.430, libro 66, finca número 5.553, inscripciones primera y segunda.

Situación: Calle Turina, esquina a la avenida General Mola, vivienda tipo B, de la planta quinta o ático, de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Macarena González Delgado.—La Secretaria.—6.069-12.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 136/1992, promovido por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Carlos Martín Sánchez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de diciembre de 1992 y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.280.625 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de enero de 1993 y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1993 y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3.786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Número 15.—Vivienda situada en la planta sexta, sin contar baja y las de sótano, del edificio en Santa Cruz de Tenerife, en la rambla de Pulido, número 12-B; a la izquierda según se mira dicho edificio desde el frente; mide 114 metros 25 decímetros cuadrados, en los que se incluyen 6 metros 50 decímetros cuadrados de volado al frente, y linda: Al frente, con vado de la citada rambla; a la derecha entrando, con la vivienda de la derecha de la misma planta, con núcleo de acceso y con los dos patios de luz y ventilación; a la izquierda, con herederos de don Juan la Roche y Sierra, y a la espalda, con don Corviliano Rodríguez.

Tiene como elemento privativo una dozava parte en común y pro indiviso de la azotea que cubre el edificio que tiene una superficie útil de 164 metros 6 decímetros cuadrados.

Se le asignó una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes del inmueble de 4 centésimas y 70 centésimas de otra.

Inscripción: Pendiente de inscripción, citándose el libro 442, folio 116, finca número 32.215.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.066-12.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 191/1991, promovido por don Luis del Rosario Nuez y don Carlos del Rosario Nuez, contra «Tecnica Tecnicos Cimientos Nacionales, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de enero de 1993 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.950.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3.786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 15.—Local comercial situado en planta baja del edificio sito donde dicen «Tierras Negras» o «Los Curbelos», en la urbanización «San Eugenio», término municipal de Adeje, módulo 1, distinguido con las siglas «L-2», que ocupa una superficie de 59,35 metros cuadrados, incluida una terraza de 24 metros cuadrados. Linda, mirando desde la carretera general del sur: Frente, pasillo común de acceso; fondo, finca número 26; derecha, finca número 16; e izquierda, finca número 14 y en parte, escalera de acceso a la planta y pasillo común. También linda al frente, fondo y derecha, con hueco de terraza de finca situada en planta de sótano.

Se le asigna una cuota de participación de 0,640 por 100.

Registro: Libro 207, folio 3, finca número 18.592, inscripción primera.

Urbana.—Número 16.—Local comercial situado en planta baja del edificio sito donde dicen «Tierras Negras» o «Los Curbelos», en la urbanización «San Eugenio», término municipal de Adeje, módulo 1, distinguido con las siglas «L-3», que ocupa una superficie de 73 metros cuadrados, incluida su terraza de 24 metros cuadrados. Linda, mirando desde la carretera general del sur: Frente, pasillo común de acceso; fondo, finca número 27; derecha, finca número 17; e izquierda, en parte finca número 15, y en otra, finca número 27. Linda también al frente, fondo e izquierda, con hueco de terraza de la finca situada en planta de sótano.

Se le asigna una cuota de participación de 0,787 por 100.

Registro: Libro 207, folio 5, finca número 18.594, inscripción primera.

Urbana.—Número 19.—Local comercial situado en planta baja del edificio sito donde dicen «Tierras Negras» o «Los Curbelos», en la urbanización «San Eugenio», término municipal de Adeje, módulo 1, distinguido con las siglas «L-6», que ocupa una superficie de 73 metros cuadrados, incluida una terraza de 24 metros cuadrados. Linda, mirando desde la carretera general del sur: frente, pasillo común de acceso; fondo, finca número 27; derecha, finca número 20; e izquierda, finca número 18. También linda al frente, fondo y derecha, con hueco de terraza de finca situada en planta de sótano.

Se le asigna una cuota de participación de 0,787 por 100.

Registro: Libro 207, folio 11, finca número 18.600, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.063-12.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 236/1990 promovida por «Fricasa, Sociedad Anónima», contra Renato Zilioli en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en el inmueble que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de diciembre de 1992 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de enero de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3.786 del Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal en esta Capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Bungalow de planta baja y alta, en el sitio que llaman «Guargacho» o «Fondo de Chineja», constituido por la parcela número «3-I-33», del Polígono doce del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la Costa del Silencio, también conocido por el nombre de «Santa Ana», término municipal de Arona, construido sobre un solar de 99 metros 95 decímetros cuadrados, ocupados en su totalidad por la edificación. La planta baja tiene una superficie cubierta de 84 metros 74 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar, dos dormitorios, cocina y baño, estando el resto del solar a patio. La planta alta, consta de un dormitorio, con superficie cubierta de 14 metros 4 decímetros cuadrados y una terraza descubierta de 16 metros 96 decímetros cuadrados. Se distingue con las siglas «3-I-33». Linda el todo: Al este, que es el frente, con sendero de peatones ajardinados; fondo, zona verde común; derecha entrando, parcela «I-I-10»; e izquierda, con la parcela «2-I-27».

Inscrita al tomo 385, libro 83 de Arona, folio 165, finca número 6.548, inscripción tercera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.064-12.

★

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 540/1991, a instancia de la Procuradora doña Carmen Guadalupe García, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Marta Mateos Taboas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta, el día 18 de noviembre próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 6.033.069 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 11 de diciembre pró-

ximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 4.524.802 pesetas.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 8 de enero de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, con constitución de hipoteca, sin que deba admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, a disposición del mismo, o en el establecimiento que se designe, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para la subasta, tanto en la primera como en la segunda, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá, como mínimo, en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, interesa, igualmente, que se señale lugar, día y hora para la celebración de la segunda, por término de quince días que establece la Ley Especial de 1872, sirviendo de tipo el de la primera, con rebaja de 25 por 100, sin que tampoco pueda admitirse postura inferior a las dos terceras partes de ese tipo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

También se solicita el señalamiento de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, con iguales especificaciones de plazo, lugar, día y hora, para su celebración, en el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, todo lo cual debe hacerse constar en el edicto que se publica, juntamente con la obligatoriedad de aceptar las especificaciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que deberán aceptar todos los licitadores, por el simple hecho de tomar parte en la subasta.

Cuarta.—El edicto se fijará en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que han de celebrarse cada una de las subastas, y se publicará en los estrados de este Juzgado, así como en los diarios y boletines que previene la Ley.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, a la hipoteca y consiguiente crédito del banco los acepta el rematante y se subroga en los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El citado precio del remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero. Sólo el ejecutante.

Séptima.—La subasta se celebrará en el Juzgado al que me dirijo, por ser el competente por razón del fuero aceptado, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Octava.—La consignación del precio se efectuará, como máximo, dentro del plazo de ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la citada Ley de 1872).

Novena.—El mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Número 48. Apartamento en planta tercera, distinguido con el número 17, que tiene una superficie de 66 metros 75 decímetros cuadrados, incluidas sus terrazas. Se compone de vestíbulo, estar-comedor-cocina, distribuidor, un dormitorio, cuarto de baño, terraza y «solarium».

Inscripción: Al tomo 885 del archivo, libro 337 de Arona, folio 136, finca número 32.351 del Registro de Granadilla de Abona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife.—6.067-12.

★

La ilustrísima señora doña Macarena González Delgado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el Procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 135/1992 instados por el Procurador señor Aranz de la Cuesta, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Isidro Zacarías Rodríguez de la Rosa y doña Anastasia Guanche-Acosta, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia a la hora de las doce por primera vez el día 11 de diciembre de 1992, en su caso, por segunda vez, el día 15 de enero de 1993 y por tercera vez el día 12 de febrero de 1993, de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Urbana. Edificio en planta baja y alta, sito en camino del Fregenal del término municipal de Guimar. La planta baja tiene una superficie de 270 metros 10 decímetros cuadrados de superficie total construida más un altillo de 21 metros 75 decímetros cuadrados. Su superficie se distribuye en 13 metros 96 decímetros cuadrados caja escalera y los restantes 263 metros 14 decímetros cuadrados, más el altillo a salón o local comercial con dos accesos directos desde los caminos del norte y del sur, a los que da el edificio. La planta alta tiene una superficie de 77 metros 10 decímetros cuadrados, que se distribuyen: 13 metros 96 decímetros cuadrados en caja escalera, y los restantes 273 metros 17 decímetros cuadrados en vivienda adecuadamente distribuida. El edificio remata en una terraza. La superficie del terreno ocupada por la edificación se destina a patio. Se levanta sobre una parcela de terreno que mide 3 áreas 31 centiáreas 20 decímetros cuadrados, linda todo: Norte Camino Fregenal, sur camino, y este y oeste don Gonzalo González García. Inscripción en Registro de la Propiedad de este partido, en libro 198 de Guimar folio 168, finca número 15.865, inscripción segunda.

Se fija como tipo la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Macarena González Delgado.—El Secretario.—6.068-12.

## SEVILLA

## Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 841/1988 C, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Paul, contra don Jime Pandelet Cerdá y doña Matilde Barco Franco, en paradero desconocido, y sirviendo el presente de notificación de subasta a los mismos, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 28 de octubre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de noviembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

## Bien que sale a subasta

Mitad pro-indiviso de casa número 49, novísimo y actual de la calle Feria, en esta ciudad, que ocupa una superficie de 59 metros 39 centímetros cuadrados. Linda, por la derecha, a su entrada, con calle Quintana, que antes se llamó del Negro, a la que hace esquina; por la izquierda, con la casa número 47 de la misma calle, y por la espalda, con la casa número 10 de la calle Quintana. Dicha mitad pro-indiviso sale a licitación por la suma de 15.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—6.088-3.

★

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en autos 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1/1989. 1.º, a instancia de «Meneu Export, Sociedad Anónima», contra «Cercado Martín Navarro, Sociedad Anónima», y habiéndose sacado a pública subasta la finca número 5.201-N, valorada en 402.500.000 pesetas, y seña-

ladas para los días 8 de octubre, 11 de noviembre y 16 de diciembre del presente año, en primera, segunda y tercera, en su caso, respectivamente.

Y para que conste y sirva de adición al anterior edicto, de fecha 22 de junio de 1992, extendiendo el presente en Sevilla a 22 de septiembre de 1992, El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—10.181-D.

## TARRAGONA

## Edictos

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido;

Hace saber: Que en los autos de juicio procedimiento judicial sumario ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 89/1992, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», y en su nombre y representación del Procurador don Angel Fabregat Ornaque, contra don Alain Juan Cassagne Cánovas y doña Montserrat Bonillo López, sobre reclamación de 6.487.284 pesetas de principal más los intereses, gastos y costas que se originen, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda, y tercera convocatorias para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el 17 de noviembre, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 15 de diciembre, e igualmente, una tercera subasta en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 20 de enero de 1993, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.487.284 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que, en cada caso, sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de las subastas.

## La finca a subastar es

Vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 412, folio 137, finca registral número 5.736, propiedad de los codemandados por mitades indivisas.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—6.319-A.

★

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 476/1991, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Fabregat, contra la finca especialmente hipotecada por «Meridiano Cero, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 23 de noviembre, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de enero de 1993, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de febrero de 1992.

Las cuales subastas se celebrarán en la sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptandolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca A es de 8.000.000 de pesetas, y la finca A objeto de subasta es la siguiente:

A) 2. Vivienda unifamiliar identificada con el número 2. Registro: Montblanc, al tomo 1.071, folio 75, finca número 2.631.

El precio de tasación escriturado de la finca B es de 8.000.000 de pesetas, y la finca B objeto de subasta es la siguiente:

3. Vivienda unifamiliar, identificada con el número 3. Registro: Montblanc, al tomo 1.071, folio 77, finca número 2.632.

Sirviendo el presente de notificación supletoria o subsidiaria de las fechas de celebración de subasta al demandado «Meridiano Cero, Sociedad Anónima», a los fines y efectos oportunos.

Dado en Tarragona a 3 de septiembre de 1992.—El Secretario.—6.317-A.

## TOLEDO

## Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 276/1986, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representado por el Procurador señor Sanchez Calvo, contra don Gregorio Hinarejos y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas en primera, ni segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo) del Banco Bilbao Vizcaya, con domicilio en calle del Comercio, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar en calidad de ceder a un tercero.

**Tercera.**—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

**Quinta.**—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 25 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre de 1992, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

**Urbana.**—Casa en Valdepeñas, en la calle del Convento, número 34.

Inscrita en el tomo 1.394, libro 660, de Valdepeñas; folio 20, vuelto; finca número 12.919.

Valorada en 8.623.820 pesetas.

**Urbana.**—Casa (hoy solar vallado), en Valdepeñas, calle de Triana, número 27 (hoy, número 37). Inscrita al tomo 1.332, libro 636, de Valdepeñas; folio 921, finca número 57.294.

Valorada en 2.043.600 pesetas.

**Rústica.**—Viña de secano en Valdepeñas, al sitio de los Caminos de Daimiel y de la Sierra (o de la Hoya). Inscrita en el libro 651, de Valdepeñas; folio 103, finca número 20.026.

Valorada en 214.400 pesetas.

**Urbana.**—Casa en Valdepeñas, en la calle Norte, número 4. Inscrita al tomo 929, libro 483 de Valdepeñas, folio 202, finca número 39.435.

Valorada en 3.175.000 pesetas.

**Solar** (hoy casa), en Valdepeñas, callejón de los Reiles (hoy callejón del Convento), número 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas como finca 57.767, al tomo 1.314, libro 640, folio 17.

Valorada en 5.865.000 pesetas.

Dado en Toledo a 30 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—El Secretario.—6.092-3.

## VALENCIA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.464/1991, instado por Caja de Ahorros de Valencia, «Cas, Sociedad Limitada», contra don Joaquín Angel Martínez Navarrete, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 22 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 22 de febrero de 1993 y 22 de marzo de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que correspondiera al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda piso tercero D, casa sin número, en la avenida de General Bañuls del Pueblo de Bigastro, de una superficie útil de 96 metros 1 decímetro cuadrado, correspondiendo una cuota de participación de 5 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela como finca registral número 2.336-N.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.107-5.

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.214/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra doña Libertad Elisa María Capdevilla Trilles y José Pitarch Conesa, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

La subasta se celebrará el día 16 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

**Quinta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 10 de febrero de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Del edificio sito en Alcalá de Chisvert, polígono urbanización «Las Fuentes», en su parcela 1 T:

Lote 1. Local comercial en planta semisótano, con acceso independiente por puerta recayente al camino de Alcoceber, de 43,75 metros cuadrados.

Valorado para subasta en 2.506.644 pesetas.

Lote 2. Local comercial en planta semisótano, a la derecha del local anterior, de 39,35 metros cuadrados.

Valorado para subasta en 2.254.392 pesetas.

Lote 3. Local comercial en planta semisótano, a la derecha del local anterior, de 32,90 metros cuadrados.

Valorado para subasta en 1.883.952 pesetas.

Lote 4. Local comercial en plantas semisótanos y áticos del mismo edificio, situado a la derecha del local anterior y comunicado por escalera interior con el local en la primera planta alta, que tiene 225 metros cuadrados, y mediante escalera exterior con el departamento en segunda planta alta, subdividido en cuatro apartamentos para alojamientos de personas, con su correspondiente distribución



interior y adecuados servicios, departamento de 160 metros cuadrados.

Valorado para subasta en 35.331.712 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jose Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—6.108-5.

★

Doña Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 90/1992, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón, contra «Manufacturas Textiles Valls, Sociedad Limitada», don José Manuel Vellver Julia, don M. del Carme Vaño Seguí, don José Vellver Valls, doña Isabel Julia Vila, don Vicente Pas Valls Tormo y doña Alicia Sala Tormo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 17 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 19 de enero de 1993, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta número 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bienes que se subastan

Solar situado en Albaida, en zona urbanística poligono «Zona Oeste, Cassa Boix». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, folio 149, finca número 7.040, inscripciones primera y segunda. Valorada en 11.494.800 pesetas.

Piso quinto o ático del edificio situado en Albaida, calle San Juan, número 19. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 449, libro 45 de Albaida, folio 250, número 4.826, inscripción segunda. Valorada en 13.534.200 pesetas.

Una casa-habitación, situada en Albaida, calle Beato Nicolás Factor, número 40, compuesta de planta baja, piso alto y/o desván, con una nave sólo de planta baja, en su parte posterior, destinada a industria, de 470 metros cuadrados de superficie; tiene derecho a los ampollas de agua de la Fuente

de Argamasa, procedente de un antiguo huertecito sito a sus espaldas. Inscrito al tomo 248, libro 23 de Albaida, folio 219, finca 121 duplicado, inscripción tercera. Valorada en 12.051.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Mas.—El Secretario.—6.101-5.

★

Doña Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 841/1991, a instancia de la Procuradora doña María Pilar Palop Folgado, en nombre de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Joaquín Fernández Alvaro y doña María del Carmen Medina Mesas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 3 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 26 de abril de 1993, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bienes que se subastan

Vivienda en cuarta planta alta, izquierda, puerta 7. Inscrita en ese Registro en el tomo 2.126, libro 71 de Sedavi, folio 1, finca 3.320 derecha, inscripción séptima. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Mas.—El Secretario.—6.104-5.

★

Doña Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 997/1988, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de Nueva Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Asunción Benlloch Soler y don Edmundo Blanco

Castañón, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 22 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 27 de abril de 1993, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 75 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta número 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Vivienda en puerta 2, sita en Valencia, calle del Archiduque Carlos, número 15. Superficie: 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 2.140, libro 578, folio 154, finca número 17.138. Inscripción anotación letra D. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en puerta 3, sita en Valencia, calle del Archiduque Carlos, número 15. Superficie: 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 2.140, libro 578, folio 156, finca número 17.139. Inscripción anotación letra D. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en puerta 4, sita en Valencia, calle del Archiduque Carlos, número 15. Superficie: 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 2.140, libro 578, sección 4.ª de afueras, folio 19, finca número 17.140, anotación letra E. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Mas.—El Secretario.—6.102-5.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247-A, de 1992, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Costales Gómez-Olea, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, paseo de la Castellana, 108, y oficina en Valladolid, para la efectividad de una hipoteca constituida por la «Compañía Rehabilitadora de Edificios Históricos, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionaran, con veinte días

de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—La primera subasta se celebrará el día 28 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

**Tercera.**—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 30 de noviembre y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

**Cuarta.**—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días

de antelación, sin sujeción a tipo el día 28 de diciembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

**Quinta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositara en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

**Sexta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormen-

te al deudor, para el caso de que hubiere resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Fincas objeto de subasta

Vivienda en Valladolid, en edificio de la calle Prado, número 7, planta tercera, vivienda C1, señalada con el número 46 de orden, con acceso por la escalera número 1, compuesta de vestíbulo, distribuidor, cocina, dos baños, salón-comedor y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil de 100 metros 71 decímetros cuadrados y construida de 151 metros 7 decímetros cuadrados. Linda, entrando en ella desde el pasillo de la escalera: Frente, dicho pasillo y callejón de servicio común; derecha, vivienda F2 de esta planta, patio interior de columnas de piedra y caja de escalera; izquierda, calle Prado, y fondo, planta superior del duplex D3 de la planta segunda y vivienda G3 de esta planta.

Se le asigna una cuota, en relación al valor total del edificio del 6,02 por 100.

Valorada a efectos de subasta en 12.900.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Orta Gonzalez.—El Secretario.—6.094-3.